



RESOLUCIÓN N°206/2018

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS JEFES Y/O JEFAS DE HOGAR CESANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO COMUNAL DE CESANTÍA, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 25 de junio de 2018

**1.- VISTOS:** Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.  
Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios,  
Certificado de Residencia de cada uno de los usuarios.  
Decreto Exento N°502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.  
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo estipulado en el artículo 3º, letra d) del Decreto Exento N°1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.  
Lo establecido en el Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**EXÍMASE** del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente a la cuota número, 1º y 2º con vencimiento del año 2018, a los usuarios jefes y/o jefas de hogar cesantes inscritos en el Registro Comunal de Cesantía, que a continuación se indican:

Nº	DOCUMENTO	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	ROL DE AVALUO	% DE EXENCION
1	CERTIFICADO	Luis Alberto Oyarzun Meza	[REDACTED]	6184-5	50
2	CERTIFICADO	Sandra Andrea Verdugo Lara	[REDACTED]	3409-9	50

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.

CGGL/nme.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (s) DE ADM. Y FINANZAS

